



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 086-2024/SG

Lima, 07 MAYO 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N°D000071-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por Secretaría General, y el Informe N° D000510-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°224-2023/SG, se designó a partir del 07 de setiembre de 2023, a Don Carlos Alfonso Pinillos de Orbegoso en el cargo de Administrador del Parque Zonal Manco Cápac;

Que, mediante Memorando N°D000071-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 03 de mayo de 2024, la Secretaría General solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura del Parque Zonal Cápac Yupanqui al servidor Carlos Alfonso Pinillos de Orbegoso, en adición a sus funciones;

Que, en atención a ello, mediante el Informe N°D000510-2024-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 06 de mayo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, a partir del 07 de mayo del 2024;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que "es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad";

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima –

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N°..... Fecha..... 07/05/24



SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

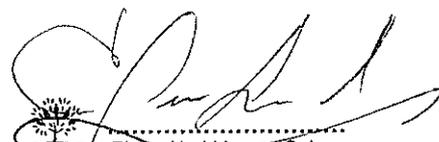
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 07 de mayo de 2024 a Don CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO, las funciones de Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE


SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Servicio de Parques de Lima Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.....
ELVIRA ESTELA GARDENIAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 669 Fecha 07/05/24